



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Orlando de Jesús Jaramillo Verdugo
Asunto	Ordena emplazamiento
Radicación	633024089001- 2021-00045 -00

En atención a la solicitud suscrita por el apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, se ordena el emplazamiento del demandado ORLANDO DE JESUS JARAMILLO VERDUGO identificado con la c.c. 94.391.380., de conformidad con lo previsto por el artículo 293 del Código General del Proceso y en los términos de artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por Secretaría publíquese en la página web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Personas Emplazadas – Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se procederá a la inclusión de los datos indicados en el inciso 3° del artículo 5° del Acuerdo N°. PSAAA14-10118 de marzo 4 de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura.

Dicho emplazamiento se considerará surtido, pasados quince (15) días después de su publicación, si la persona emplazada no comparece se le nombrará un curador ad-litem con el fin de que represente sus derechos y proseguir con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d5f1165202a9b4b35bcd41cc8c007cec1ac82ed9a68fb8307a15f0bb7
a943c

Documento generado en 26/10/2021 11:47:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 080

FIJACIÓN: 27-10-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria